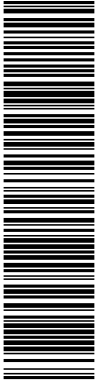


DOCUMENTO CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD1F2646ECT859714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN/A DELINEANTE PARA LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE (OUTUDS) DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RÍO BODION EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL, A TRAVÉS DE UN CONTRATO INTERINIDAD PREVISTA EN EL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 15 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, PARA LA SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE JUAN ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

1.1. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza (1) de Delineante, en régimen de personal laboral, a través de un contrato Interinidad prevista en el apartado c) del artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para la sustitución transitoria del titular, de conformidad con lo dispuesto en la resolución nominativa para la mancomunidad por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

1.2. El desempeño del puesto de trabajo se realizará bajo absoluta objetividad, imparcialidad e independencia, cumpliendo con el régimen de incompatibilidad establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y con lo dispuesto al respecto en la indicada resolución de subvención nominativa.

**2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO**

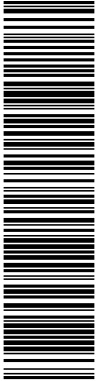
La plaza de Delineante de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión estará dotada con las retribuciones anuales fijadas según dotación presupuestaria, con una jornada laboral mínima del 90% que podría ampliarse en función del presupuesto y de las necesidades del servicio, con un periodo de prueba inicial de tres meses.

**Modalidad de la contratación:** Interinidad prevista en el apartado c) del artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

**3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD7F646E7C7659714D28F8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD Río Bodión**

Para participar en el presente proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. El acceso al empleo público, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa

c) No padecer enfermedad, ni estar afectado de minusvalía que sea incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza objeto de selección.

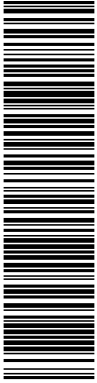
d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Estar en posesión a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del título oficial de FPII Delineación, o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Cultura con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias o algunos de los siguientes títulos oficiales de técnico especialista o superior de los siguientes:

Rama Construcción

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD1F2646ECT659714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

- Formación Profesional de Segundo Grado, rama: Delineación o Equivalente.
- Técnico Especialista en Delineante: Edificios y Urbanismo.
- Técnico Especialista en Delineación: Edificios y Obras.
- Técnico Especialista en Delineación: Diseño de Interiores.
- Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
- Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
- Graduado en Artes aplicadas especialidad Delineación: Artística-Arquitectura.

#### Rama Topografía

- Técnico Especialista en Topografía.
- Técnico Especialista en Vías y obras.
- Técnico Especialista en Sobrestantes.
- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial que acredite su homologación.

f) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, disponibilidad de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo con sus propios medios de transporte.

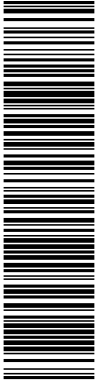
Todos los requisitos establecidos aquí mencionados deberán cumplirse en el momento de la publicación de estas bases de convocatoria, mantenerse durante todo el proceso selectivo, y acreditarse en el momento de la contratación.

#### 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar son las que a continuación se enumeran:

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD1F2646ECT659714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

#### 4.1.-Funciones básicas del personal de la OTODUTS.

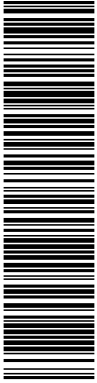
- a) Asistencia técnica y jurídica a municipios, en ordenación, gestión y disciplina.
- b) Asistencia técnica y jurídica a municipios en cuantas consultas les fueran formuladas por los municipios, dentro de sus competencias profesionales y en coordinación con los técnicos municipales.
- c) Ejecución, por encomienda municipal, de tramitación de procedimientos administrativos en las materias señaladas en el primer epígrafe. Siempre que la dotación de personal y medios de la oficina permita llevarlo a cabo, y se cuente con autorización del Presidente de la Mancomunidad y DGU y OT.
- d) Asistencia técnica y jurídica para la redacción de instrumentos de planeamiento y ejecución, de los respectivos municipios, en atención al interés general.
- e) Colaboración con la DGU y OT, en tareas relacionadas con los diferentes registros contemplados en la legislación urbanística.
- f) Asesoramiento a municipios y trabajos de control y promoción de accesibilidad.
- g) Informes en materia de licencias urbanísticas.
- h) Memorias valoradas.
- i) Informes y estudios sobre edificios e inmuebles municipales.
- j) Valoraciones de inmuebles y fincas.
- k) Ejecución de alineaciones y rasantes.
- l) Cuantas tareas, dentro de sus competencias profesionales y conforme al objeto de la resolución reguladora, le sean encomendadas, previa conformidad de la Mancomunidad y la DGU y OT.

Al puesto de trabajo de delineante, le corresponden las siguientes funciones particulares:

- a) Estudio, tratamiento, edición y elaboración de información gráfica, tanto urbanística, territorial, como arquitectónica
- b) Elaboración de tomas de datos y levantamientos gráficos

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD7F646ECT859714D28F8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

- c) Apoyo a funciones generales en tareas delegadas por la dirección de la oficina, en materia de organización, atención al público, atención telefónica, registro de actividades, etc.

Y, además, se estiman necesarias las siguientes competencias:

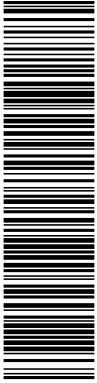
- 1). Capacidad de lectura e interpretación de información gráfica, tanto en documentación en formato papel, como en formato electrónico
- 2). Conocimiento y manejo, a nivel de usuario avanzado, de aplicaciones gráficas estándar para edición de información gráfica y elaboración de planos y mapas (Autocad, Microstation,...)
- 3). Conocimiento y manejo, a nivel de usuario medio, de aplicaciones SIG (Sistemas de Información Geográfica) como QGis, GvSig, ArcGis,...
- 4). Conocimiento y manejo, a nivel de usuario medio, de geoportales y aplicaciones SIG online (IDE, IDEEX, ...)
- 5). Conocimiento y manejo, a nivel de usuario básico, de aplicaciones para tratamiento de imágenes
- 6). Conocimiento y manejo, a nivel de usuario medio, de aplicaciones de ofimática de uso generalizado (procesador de texto, hoja de cálculo, base de datos)
- 7). Capacidades organizativas, de programación y gestión de tiempo, de administración y gestión de recursos.
- 8). Habilidades sociales y óptima disposición para el trabajo en equipo.
- 9). Predisposición para el aprendizaje y mejora.

## 5. SOLICITUDES Y PLAZO

Para tomar parte en estas pruebas selectivas, las personas interesadas deberán presentar la solicitud, que se ajustará obligatoriamente al modelo establecido por la Mancomunidad de Municipios Río Bodión (ANEXO I) y que se facilitará en la sede de la misma, Avenida de los Cameranos, 47, 06300 Zafra o en la WEB de la Mancomunidad, <http://www.mriobodion.es/>

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD1F2646ECT659714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD Río Bodión**

Las solicitudes (ANEXO I), debidamente cumplimentadas, junto con la documentación se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión; se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad (Av. de los Cameranos, 47, 06300 de Zafra) en horario de 9:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) o en la forma que establece en esta materia en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presentan en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión se solicita a los/as interesados/as que, para una mayor eficacia y eficiencia del proceso, adelanten una copia de la solicitud presentada en tiempo y forma (Anexo I) vía fax al número 924 575 212 o por email al correo: info@mriobodion.es. El hecho de no hacerlo no implica la exclusión del proceso.

A la solicitud, se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del **D.N.I.**
- Fotocopia de **la titulación requerida**
- Fotocopia del **permiso de conducir B**
- Documentos acreditativos de los **méritos alegados**
- **Certificado de Vida laboral.**

**Los documentos originales se exigirán sólo a la persona que finalmente consiga la plaza objeto de esta convocatoria.**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso selectivo.

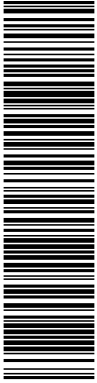
El plazo de presentación de solicitudes será **7 días naturales desde la publicación de la convocatoria en BOP**, en horario de 9:00 a 14:00 (de lunes a viernes) en la sede de la Mancomunidad (Av. de los Cameranos, 47 de Zafra), o en la forma que establece en esta materia en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E6A870BD7F646E7659714D28F8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

del plazo establecido en las presentes bases, para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

## 6. ADMISION DE ASPIRANTES

**6.1.- Publicación lista provisional.** Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente de la Mancomunidad dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y causas que han motivado la exclusión. Dicha lista se hará pública en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión y en su página WEB, (<http://www.mriobodion.es/>) concediéndose un plazo de 3 días hábiles desde la publicación en el mismo, a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los/as interesados/as.

**6.2.- Publicación lista definitiva.** Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y los nombres y apellidos de sus miembros, así como lugar y hora de celebración de la fase de oposición, que será publicada en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad y en la página web de la misma (<http://www.mriobodion.es/>)

## 7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección estará integrado por los/as siguientes miembros, que serán nombrados mediante Resolución del Sr. Presidente de la Mancomunidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la designación de la siguiente forma:

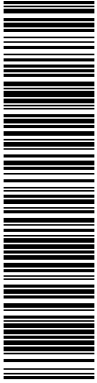
Presidenta: La Gerente de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de Urbanismo.
- Dos representante de la Mancomunidad Río Bodión
- Secretario/a: La Secretaria-Interventora de la Mancomunidad o Secretario o Técnico/a de los ayuntamientos que la integran, que lo sustituya, con voz y sin voto.

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD7F646E7659714D28F8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD Río Bodión**

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la Presidenta y de la Secretaria, o de quienes, en su caso las sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus componentes. En ausencia de la Presidenta la sustituirá el Vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP/2015) .

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal tendrá como asesores al menos a uno de los miembros del equipo de coordinación de OTUDTS de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio o podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los ejercicios; todos ellos actuarán con voz y sin voto.

Las organizaciones sindicales con representación en la Mancomunidad podrán participar como observadores en todas las fases y actos que integran dichos procesos a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización

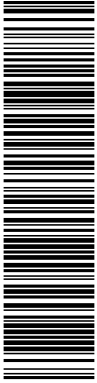
El procedimiento de actuación del Tribunal se regirá por las normas establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP/2015) y por las previsiones que sobre ellos se establecen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146



DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969BEE64870BD1F2646ECT659714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

**8.1.** El procedimiento de selección estará formado por dos fases, que tendrán como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias del puesto. Las fases consistirán en la realización de Pruebas de Aptitud y posterior Valoración de Méritos, en las que se observarán los Principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

**8.2.** En el proceso selectivo solo se tendrán en cuenta aquellas circunstancias probadas documentalmente y aportadas antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

**8.3.** Las pruebas versarán sobre conocimientos, dentro de la competencia profesional propia del puesto, de la normativa vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia urbanística, vivienda, arquitectura y edificación, de acuerdo con el temario y legislación contenido en el ANEXO II.

**8.4. Primera fase del proceso selectivo.**

**8.4.1.- Primer ejercicio. Prueba teórica.**

Consistirá en contestar a un cuestionario de 30 preguntas tipo test en el tiempo máximo de 35 minutos. Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por tres respuestas alternativas de las cuales solo una de ellas será la correcta.

El cuestionario contendrá además 5 preguntas adicionales, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba de selección.

Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla.

Las respuestas erróneas penalizarán a razón de 0,10 puntos por cada respuesta. Las preguntas en blanco no penalizarán.

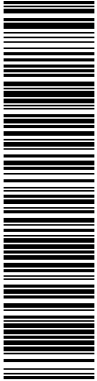
El Tribunal podrá establecer una “nota de corte” con uno o varios candidatos, en el caso que no haya suficientes aprobados para pasar a la siguiente fase.

**8.4.2.- Segundo ejercicio. Prueba oral de carácter práctico.**

La realización de la prueba práctica, que podrá llevarse a cabo el mismo día de la prueba teórica en función de lo que decida el Tribunal, consistirá en responder de forma concreta y razonada a las diferentes preguntas que de manera oral realice el

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD1F2646ECT859714D28F8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD Río Bodión**

Tribunal y que estarán relacionadas con las funciones a realizar en el desempeño de su competencia profesional y con el temario y la legislación relacionadas en el anexo I.

En esta prueba, con preguntas previamente acordadas por los miembros del Tribunal, se valorará la idoneidad de cada aspirante para las funciones a desarrollar, la precisión en la respuesta y la claridad en la exposición e sus conocimientos.

Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla.

### **8.5. Segunda fase del proceso selectivo.**

A aquellos/as aspirantes que hayan superado la primera fase del proceso selectivo se les valorarán los méritos alegados de acuerdo con la puntuación señalada a continuación:

#### **8.5.1. Experiencia profesional.**

**8.5.1.1.** Se valorará la experiencia con un máximo de 2 puntos, conforme a la siguiente escala:

- Por haber prestado servicio como funcionario o laboral en la Administración Central, Local, Autonómica o Corporación de derecho público, desempeñando un trabajo relacionado con el puesto convocado, hasta un máximo de 1,5 puntos, 0.05 puntos por mes trabajado.
- Por haber trabajado desempeñando un trabajo relacionado con el puesto convocado en el ámbito privado, hasta un máximo de 0,5 punto, 0.05 puntos por mes trabajado.

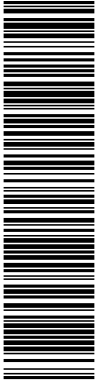
**8.5.1.2.** La experiencia profesional será acreditada mediante los contratos de trabajo, acompañados de la vida laboral expedida por la Seguridad Social. Los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas podrán acreditarse mediante la correspondiente certificación de servicios en la que se deberá hacer constar necesariamente el puesto de trabajo y la categoría del puesto, el vínculo, el tiempo de servicios prestados y la jornada laboral realizada.

**8.5.1.3.** En los supuestos de jornada laboral inferior a la completa, la puntuación se verá reducida de forma proporcional.

#### **8.5.2. Cursos formativos.**

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES DELINEANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: 11 de junio de 2019 a las 8:21:29 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD1F266ECT659714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

**8.5.2.1.** Se valorarán los cursos formativos realizados que tengan relación directa con el urbanismo, aplicándose 0,10 puntos por cada 2 créditos o treinta horas de duración, hasta un máximo de 2,00 puntos.

**8.5.2.2.** Los cursos se acreditarán mediante diploma o certificación en los que deberá constar los créditos o las horas lectivas.

**8.5.2.3.** Los cursos de menos de veinte horas no serán valorados y las fracciones sobrantes serán despreciadas.

## 9. CALIFICACIÓN

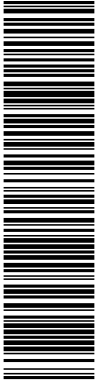
La puntuación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

De producirse empate, en la puntuación de dos o más aspirantes, para determinar el orden que les corresponde, se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación según el siguiente orden: en primer lugar teniendo en cuenta los resultados de la prueba teórica. Si persistiera el empate, se tendría en cuenta los resultados de la prueba oral y en caso de continuar el empate la valoración de la experiencia profesional.

Si fuera necesario se recurriría al sorteo.

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD1F2646E7659714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

## 10. RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Una vez finalizado el proceso de selección, y determinada la puntuación final, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, así como en su respectiva página web:

- Aspirante cuya contratación se propone, con indicación de la puntuación obtenida.
- Aspirantes que quedan en bolsa de trabajo, con indicación del número de orden y la puntuación obtenida.

Seguidamente elevará dicha relación a la Sra. Presidenta, formulando la correspondiente propuesta de contratación.

Dentro del plazo de tres días naturales desde la publicación de la relación donde conste el/la aspirante seleccionado/a, este/a deberá aportar, en la Gerencia de la Mancomunidad, la documentación que se le requiera para proceder a su contratación.

## 11. BOLSA DE TRABAJO

Se establecerá una bolsa de trabajo para sustituciones, bajas voluntarias u otras incidencias que pudieran ocasionarse durante la contratación.

La misma estará integrada por aspirantes que hubieran aprobado la prueba teórica y ordenado de mayor a menor puntuación obtenida en la totalidad del proceso selectivo.

La renuncia o la no finalización de un contrato en el plazo establecido por causas imputables al trabajador/a, supondrá el paso al último lugar de la bolsa correspondientes. Asimismo, una nueva renuncia supondrá la exclusión definitiva de la bolsa.

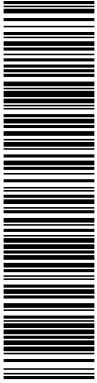
La persona que al finalizar un contrato de interinidad, ya sea por sustitución o vacante cuya duración sea igual o superior a 12 meses, pasará a situarse al final de dicha bolsa.

Quedará derogada cualquier posible bolsa de trabajo anterior para el puesto objeto de esta convocatoria.

## 12. INCIDENCIAS

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD1F2646ECT659714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



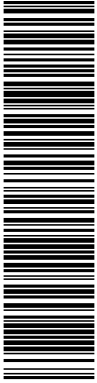
MANCOMUNIDAD Río Bodión

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar las resoluciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES DELINEANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969B6E64870BD72646E7C7659714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

## ANEXO I

### MODELO DE INSTANCIA

D<sup>a</sup>./D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, C.P.: \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma; comparece y

#### EXPONE:

- Que conociendo y aceptando plenamente las bases que rigen la convocatoria de pruebas selectivas realizada por la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, para cubrir una plaza de Delineante de la OTUDTS, en régimen de personal laboral, a través de un contrato Interinidad.

- Reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y que tal cumplimiento es anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes;

- Adjuntando a la presente, la siguiente documentación:

Fotocopia del **D.N.I.**

- Fotocopia de **la titulación requerida**

- Fotocopia del **permiso de conducir B**

- Documentos acreditativos de los **méritos alegados**

- **Certificado de Vida laboral.**

Por todo ello:

#### SOLICITA:

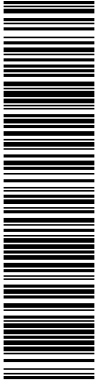
Ser admitido/a en el proceso selectivo referido.

#### DECLARA:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a desempeñar.

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: <b>BASES DELINEANTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A90969BEE64870BD1F2646ECT859714D28F8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión

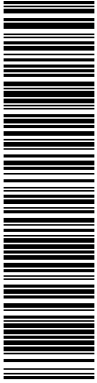
## ANEXO II

### A.- Temario Puesto Delineante

1. Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.
2. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana
3. El dibujo asistido por ordenador. Características y organización del trabajo.
4. La escala. Su uso en proyectos de edificación y urbanización, en cartografía y en los instrumentos de planeamiento.
5. El croquis. Métodos, tipos, medidas y acotamiento.
6. La toma de datos para el levantamiento de edificios, terrenos y actualización de cartografía urbana.
7. La perspectiva. Nociones elementales: axonométrica, caballera, cónica
8. Elementos básicos de la ordenación urbanística. Su representación gráfica
9. Topografía. Geodesia. Coordenadas geográficas. Unidades de medida empleadas en Topografía. Partes de la Topografía. Conceptos de Topografía. Plano Topográfico. Instrumentos empleados en Topografía. Clases de ángulos en Topografía. Planimetría. Levantamientos planimétricos. La altimetría y la taquimetría. Curvas de nivel y perfiles topográficos. Replanteo topográfico.
10. ¿Qué es una IDE? Estructura de niveles. Componentes. Actores. Las IDE en España. Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura, contenido y funcionalidades
11. Imágenes y georreferenciación de la información cartográfica
12. Dominio en el uso de aplicaciones ofimáticas básicas, preferentemente de software libre: Procesador de textos, hoja de cálculo, correo electrónico.

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: BASES DELINEANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R7VNZ-78N0A-R1Z46</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2019 a las 8:21:29</b> Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD RIO BODION.Firmado 06/06/2019 20:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2019 20:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10706 R7VNZ-78N0A-R1Z46 702A80969B6E64870BD1F2646ECT659714D28F6C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión

13. Conocimientos básicos como usuario de aplicaciones ofimáticas complementarias, preferentemente de software libre: Base de datos y presentaciones.
14. Dominio en el uso de aplicaciones de dibujo CAD, aplicables al urbanismo y arquitectura.
15. Conocimientos como usuario nivel básico, de aplicaciones SIG, referentemente de software libre, en el campo del urbanismo y ordenación del territorio, uso de servicios WMS, servicios WMF

Lorenzo Suárez González  
Presidente de la Mancomunidad  
Documento firmado electrónicamente

Avenida de los Cameranos, 47  
06300 Zafra  
Tfno. 924550146